



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 968 Fecha: 29 NOV. 2023

Resolución Gerencial General Regional N° 313-2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 NOV. 2023

VISTOS:

El Memorando N° 001744-2023-GRC/ORH, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000731-2023-GRC/UMPYAU, de fecha 06 de noviembre de 2023, del Coordinador de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 000874-2023-GRC/OTDYA, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 000951-2023-GRC/GAJ, de fecha 24 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región";

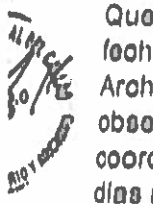
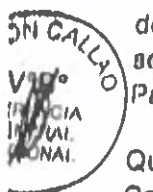
Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 109-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de agosto de 2020, se aprobó la creación de tres (3) Unidades Funcionales de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, designándose en su artículo segundo al señor WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, como Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 049-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de febrero de 2022, se modificaron y actualizaron las funciones de las Unidades Funcionales de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

Que, el literal f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, señala que el Contrato Administrativo de Servicios le otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 001744-2023-GRC/ORH, de fecha 03 de noviembre de 2023, hace de conocimiento a la Jefatura de Trámite Documentario y Archivo, la verificación del récord vacacional del servidor Walter Jesús Luyo Barahona, observándose que mantiene vacaciones pendientes, por lo que recomienda realizar las coordinaciones correspondientes con el referido servidor, para que proceda a tomar treinta (30) días a cuenta del periodo vacacional pendiente de manera indefectible;

Que, mediante Informe N° 000731-2023-GRC/UMPYAU, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario, señor Walter Jesús Luyo Barahona, propone a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el goce de su descanso



313

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 968 Fecha: 29 NOV. 2023

físico, del 13 de noviembre de 2023 al 19 de noviembre de 2023 y del 01 de diciembre de 2023 al 07 de diciembre de 2023;

Que, el señor Walter Jesús Luyo Barahona, ya hizo uso de su descanso vacacional del 13 al 19 de noviembre de 2023, siendo aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 309-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de noviembre de 2023;

Que, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo mediante Informe N° 000874-2023-GRC/OTDYA, de fecha 23 de noviembre de 2023, eleva a la Gerencia General Regional, la propuesta de encargatura de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario, considerando viable el descanso físico vacacional del servidor Walter Jesús Luyo Barahona, durante el periodo del 01 al 07 de diciembre de 2023;

Que, los hechos expuestos por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, mediante Informe N° 000874-2023-GRC/OTDYA, motivan el pedido de encargatura de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario adscrita a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el mismo que se hará efectivo desde el 01 de diciembre al 07 de diciembre de 2023, cuyo periodo corresponde al descanso físico vacacional del servidor Walter Jesús Luyo Barahona;

Que, con Informe N° 000951-2023-GRC/GAJ, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando que el presente expediente reúne las condiciones necesarias de procedencia y de conformidad con lo previsto en el numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, encuentra conforme visar el proyecto de Resolución Gerencial General, que resuelve en su Artículo Primero, encargar la Coordinación de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, a la servidora DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA, en adición a sus funciones, durante el tiempo que dure el descanso vacacional del servidor WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, esto es, del 01 al 07 de diciembre de 2023;

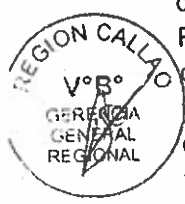
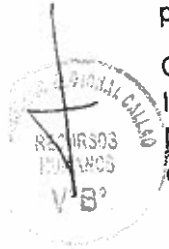
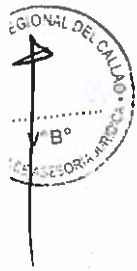
Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias, se aprueba el Nuevo Texto Único Ordenado - TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao - ROF, y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, estableciendo en el artículo 21° que la Gerencia General Regional: "Es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales";

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR del 01 al 07 de diciembre de 2023, la Coordinación de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario a la servidora Deysi Guillermina Pumachara Mansilla, en adición a sus funciones, tiempo que dura el descanso vacacional del servidor Walter Jesús Luyo Barahona.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Gerencial General Regional, a los servidores referidos en el artículo precedente y, a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Gerencial General Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 968 Fecha: 2-9 NOV. 2023

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ada Margarita Bolis Villareal
ADA MARGARITA BOLIS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL



